

APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Е	XPEDIENTE:	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO EN DISTINTAS CHOPERAS SITUADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MONZÓN, PUEYO DE SANTA CRUZ, ALFÁNTEGA, RAGA, ALBALATE DE CINCA Y ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)
N	l/REF.:	2024/AB-SE-0066

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez con DNI 25.593.265-S, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2.056, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti

EXPONE

PRIMERO. Que de conformidad con el procedimiento establecido en los pliegos que rigen la adjudicación del contrato de referencia, y a la vista de los Informes de calificación administrativa dentro del Sobre electrónico ÚNICO de fecha 28 de mayo de 2024, y publicados en el perfil del contratante de SARGA, emitidos por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA que interviene como unidad gestora de la contratación y de apoyo a la Unidad Técnica designada en la tramitación del procedimiento de adjudicación, que a su vez es el órgano de asistencia al órgano de contratación para llevar a cabo la valoración de las ofertas, propuesta de adjudicación y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos tal, y como consta en su acta de fecha 31 de mayo de 2024 que figura en el expediente y publicada en el perfil del contratante de SARGA.

SEGUNDO. Que en los informes y actas de las ofertas descritos en el expositivo primero se hace constar la propuesta de los licitadores admitidos, los inadmitidos así como el resultado de la valoración otorgada a cada una de las ofertas admitidas, habiéndose comprobado que la calificación de la documentación administrativa se ha efectuado de acuerdo con el procedimiento y requisitos mínimos de aptitud para contratar, capacidad y solvencia requeridos y que la valoración de la documentación sujeta a evaluación posterior se ha efectuado de conformidad con el procedimiento y criterios de adjudicación establecidos en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

Se pone a mi disposición la documentación administrativa y económica sujeta a evaluación posterior presentada por los licitadores en el Sobre electrónico ÚNICO, así como la información correspondiente a los trámites realizados, documentación aclaratoria y/o justificativa de las ofertas aportada, e informes técnicos emitidos tras la apertura y verificación del Sobre electrónico ÚNICO.

A la vista de los informes y actas emitidos y de la documentación aportada, el órgano de contratación formula pronunciamiento expreso sobre el resultado de la valoración de las proposiciones admitidas, y la propuesta de clasificación de ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ACUERDA

PRIMERO. Declarar la admisión de ofertas formuladas por los licitadores concurrentes para el presente procedimiento, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad Técnica no apreciándose motivos de rechazo o exclusión en ninguna de las proposiciones.

RELACIÓN DE LICITADORES ADMITIDOS TRAS LA CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SOBRE ÚNICO (AC):

Nº	EMPRESA	NIF	
1	DAETYS, S.L.U.	B-22389357	

SEGUNDO. - Aprobar la valoración de la "Oferta Económica y Propuesta sujeta a evaluación posterior" de las ofertas del Sobre Electrónico Único de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad Técnica. no apreciándose motivos de exclusión en ninguna de las proposiciones, siendo el resultado de la puntuación otorgada conforme los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior establecidos en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el siguiente:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS
1	DAETYS, S.L.U.	B-22389357	100

F 74-23.1 Ed 02 Página 1 de 3

SARGA – Avda. de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza Tlf. 976 070 000 Fax 976 070001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

Firmado por: JORGE LORENZO ESCARIO

Cargo: Director Gerente Fecha: 03-06-2024 13:54:33



APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN **POSTERIOR CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

TERCERO. A la vista de la propuesta formulada con fecha 28 de mayo de 2024 por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad Técnica de fecha 31 de mayo de 2024, efectuar la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en el presente procedimiento, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Clasificación por orden decreciente, ordenado por puntuación de mayor a menor puntuación total: criterios sujetos a evaluación posterior.

Nº	EMPRESA	NIF	TOTAL PUNTOS
1	DAETYS, S.L.U.	B-22389357	100

La proposición formulada por DAETYS, S.L.U., resulta la oferta global económicamente más ventajosa, con una propuesta económica global de dieciocho mil seiscientos nueve euros con trece céntimos (18.609,13 €), IVA no incluido, sobre el importe máximo de licitación que asciende a la cantidad de diecinueve mil ciento dos euros con veintitrés céntimos (19.102,23 €). La oferta económica presentada por DAETYS, S.L.U., se desglosa de la siguiente forma:

DAETYS, S.L.U.	B-22389357
----------------	------------

Concepto	Cantidad (a)	Precio unitario máximo estimado (IVA excluido)	Precio unitario ofertado (IVA excluido) (b)	Importe total (IVA excluido) (a * b)
Tratamiento fitosanitario mecánico con cañón pulverizador con productos autorizados para el tratamiento fitosanitario en plantaciones de chopo menores de 2 años.	56,413	168,10 €	165,00 €	9.308,15 €
Tratamiento fitosanitario mecánico con cañón pulverizador con productos autorizados para el tratamiento fitosanitario en plantaciones de chopo mayores de 2 años.	s c 28,945 262,65 € 255,00 €		7.380,98 €	
Tratamiento fitosanitario manual con peón aplicador en las perforaciones del tronco de chopo con cipermetrina.	80	25,21€	24,00€	1.920,00 €
IMPORTE TOTAL OFERTADO			18.609	,13 €

EMPRESA	NIF	% BAJA	IMPORTE GLOBAL OFERTADO	PUNTOS
DAETYS, S.L.U.	B-22389357	2,58 %	18.609,13	100

CUARTO. Ordenar que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a la empresa DAETYS, S.L.U., para que presente en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos. El requerimiento se remitirá mediante notificación electrónica, que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA. El cómputo del plazo se regirá por los dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a declarar desierto el presente procedimiento.

F 74-23.1 Ed 02 Página 2 de 3

> SARGA - Avda. de Ranillas, 5 - Edificio A - 3ª planta, 50018 Zaragoza Tlf. 976 070 000 Fax 976 070001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

Firmado por: JORGE LORENZO ESCARIO

Cargo: Director Gerente Fecha: 03-06-2024 13:54:33



APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN **POSTERIOR CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

QUINTO. Declarar que todas las personas que han participado en el presente procedimiento hasta la fecha de adopción del presente acuerdo han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: D. Jorge Lorenzo Escario Martínez Director Gerente de SARGA

F 74-23.1 Página 3 de 3

> SARGA - Avda. de Ranillas, 5 - Edificio A - 3ª planta, 50018 Zaragoza Tlf. 976 070 000 Fax 976 070001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

Firmado por: JORGE LORENZO ESCARIO

Cargo: Director Gerente Fecha: 03-06-2024 13:54:33